

## JFK, EL VALOR DE DISFRUTAR JUNTOS ANIVERSARIO MEDELLÍN 6 DE JULIO DE 2024

### REGLAMENTO

#### I. DEFINICIÓN

En JFK Cooperativa Financiera nos caracterizamos por ser una entidad cercana y entregada a las comunidades. Por lo cual, creamos eventos cargados de valor y de oportunidad para todos nuestros asociados y clientes. Nuestro compromiso es y será seguir brindando espectáculos de gran formato y con artistas de talla nacional e internacional, aportando al bienestar emocional y salud mental de toda la comunidad. En esta oportunidad, JFK Cooperativa Financiera para celebrar sus 60 años ofrecerá un concierto que se llevará a cabo de manera presencial en el Centro de eventos La Macarena, el día sábado 6 de julio de la presente anualidad. Te invitamos a leer el Reglamento y conocer todas sus generalidades.

JFK Cooperativa Financiera, entregará a sus asociados y clientes 10.700 boletas, para lo cual es requisito cumplir con todas las condiciones definidas en el presente reglamento.

#### II. BENEFICIARIOS DE LAS BOLETAS.

- a. Los beneficiarios de la(s) boleta(s) serán los asociados de JFK Cooperativa Financiera que se inscriban a través del formulario dispuesto en [www.jfk.com.co](http://www.jfk.com.co), para el concierto y que cumplan con las condiciones definidas en los siguientes numerales. Las condiciones se validarán en el momento de la asignación de las boletas.
- a. Estar al día en los aportes sociales por un valor no inferior a medio SMMLV (\$650.000) y, en caso de tener crédito, no debe tener mora.
- b. Ahorradores de la Cooperativa con saldo en ahorros por un valor igual o superior a un millón de pesos (\$1.000.000).

#### IV. SELECCIÓN DE LOS BENEFICIADOS.

De acuerdo con el formulario del concierto ubicado en la página web [www.jfk.com.co](http://www.jfk.com.co), la selección será por orden de inscripción y hasta agotar existencias siempre y cuando se cumpla con las condiciones exigidas en el numeral II del presente Reglamento. A partir de la inscripción **10.701**, se considerará en lista de espera y de habilitarse el cupo, se asignará conservando el orden de inscripción que aparece en el sistema.

Nit. 890.907.489-0

 Carrera 51# 43 - 24 - Medellín - Colombia

 Medellín y Oriente: 60(4)6048834 - Bogotá 60(1)7448646  [www.jfk.com.co](http://www.jfk.com.co)

## V. CRONOGRAMA.

### a. Inscripción

La inscripción para el evento se realizará desde el martes 4 de junio hasta agotar las boletas disponibles para el mismo, únicamente a través de la página web [www.jfk.com.co](http://www.jfk.com.co). Si el asociado se encuentra en una agencia de JFK Cooperativa Financiera, podrá inscribirse con uno de los asesores.

### b. Confirmación como beneficiado de la boleta

Se validarán las condiciones establecidas en el presente reglamento, el miércoles 12 de junio de 2024 y el jueves 13 de junio de la misma anualidad, se les enviará un mensaje de texto al celular registrado en el momento de la inscripción informando que fueron beneficiados con las boletas.

## VI. CONSIDERACIONES PARA INSCRIBIRSE.

- a. Ser mayor de 18 años.
- b. Si desea asistir con acompañante, este acompañante no podrá tener vínculo con la Cooperativa.
- c. Si desea asistir solo, sin acompañante, podrá elegir la opción en el formulario, teniendo en cuenta que no habrá lugar a reclamaciones para agregar acompañante posterior a la inscripción.
- d. En el momento de la inscripción, tanto asociados como ahorradores, manifiestan que han leído y que aceptado la Política de Tratamiento de Datos de la Cooperativa, disponible en [www.jfk.com.co](http://www.jfk.com.co). Asimismo, autoriza a JFK para tratar sus datos de conformidad con la Política de tratamiento de datos.

En el momento de la inscripción de un acompañante sin vínculo con la Cooperativa, le llegará un SMS con un código de validación para poder continuar con la inscripción, para lo cual deberá haber leído y aceptado la Política de tratamiento de datos.

**Nota:** No se habilitará la posibilidad de inscripción en el formulario publicado en [www.jfk.com.co](http://www.jfk.com.co) para Delegados, Miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia ni para empleados de la Cooperativa que también tengan calidad de asociados, por cuanto se registrarán por directrices internas de la cooperativa

## VII. CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BOLETERÍA

Al inscribirse en el formulario único es indispensable aportar datos de contacto verídicos para que se garantice la comunicación de las novedades del concierto.

Nit. 890.907.489-0

 Carrera 51# 43 - 24 - Medellín - Colombia

 Medellín y Oriente: 60(4)6048834 - Bogotá 60(1)7448646  [www.jfk.com.co](http://www.jfk.com.co)

La boletería se entregará de forma presencial en la oficina seleccionada por el beneficiario de la boleta en el momento en que realizó su inscripción y se le notificará por mensaje de texto al celular relacionado en el formulario único, a partir de cuándo puede reclamar sus boletas.

Esta(s) boleta(s) debe(n) ser presentada(s) a la entrada del concierto.

- a. Para ingresar al concierto se leerá el código QR que se encuentra en la boleta.
- b. La boleta no tiene valor comercial y está prohibida su venta, reproducción o falsificación.
- c. La boleta es responsabilidad de cada beneficiado, una vez entregada, la Cooperativa no se hará responsable por pérdida, robo o suplantación.
- d. Si la inscripción fue con acompañante, las boletas se le entregarán al beneficiario que haya cumplido previamente con los requisitos establecidos en el presente reglamento.
- e. Si el beneficiario de las boletas no puede reclamar personalmente las boletas, podrá autorizar a un tercero quien las podrá reclamar con el número de cédula del asociado o ahorrador para que la reclame.
- f. Si la inscripción fue individual, es decir, sin acompañante se le entregará **una sola boleta** al beneficiario que haya cumplido previamente con los requisitos establecidos en el presente reglamento.
- g. Si tiene inquietudes sobre el evento o su inscripción, podrá consultar [www.jfk.com.co](http://www.jfk.com.co) en la sección Al Día, donde encontrará mayor información.
- h. El cupo a cada evento es limitado, hasta agotar existencias.
- i. La boleta para asistir al concierto se entregará hasta el sábado 29 de junio. En caso de no reclamar la(s) boleta(s) en el tiempo definido en el presente reglamento, será(n) asignada(s) a otro asociado.

#### VIII. OTROS ASPECTOS.

- a. Este evento no tiene costo, evite caer en estafas. Informe a la Cooperativa cualquier anomalía que detecte para hacer las denuncias respectivas.
- b. Los asistentes al concierto deben contar con los recursos para llegar al lugar del evento.
- c. El concierto tendrá el apoyo logístico y de autoridades para solicitar el retiro de las personas que infrinjan la ley o el buen comportamiento.
- d. No habrá acceso a los camerinos de los artistas.
- e. La organización del evento garantiza la atención ante cualquier emergencia, con base en los permisos que le han sido otorgados para la realización del concierto, por parte de las autoridades competentes.
- f. Estos conciertos son privados en los que no se permitirá el ingreso de bebidas alcohólicas, sustancias alucinógenas o de alimentos.

Nit. 890.907.489-0

 Carrera 51# 43 - 24 - Medellín - Colombia

 Medellín y Oriente: 60(4)6048834 - Bogotá 60(1)7448646  [www.jfk.com.co](http://www.jfk.com.co)

El servicio de venta de alimentos y bebidas se ofrecerá por parte de un tercero, a una tarifa definida por ellos, por tanto no hace parte de la organización del evento ni es responsabilidad de JFK Cooperativa Financiera el tipo de productos y los precios que se ofrezcan allí.

#### **IX. APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN.**

Corresponde a la Gerencia General de la Cooperativa, en asesoría por la Subgerencia Jurídica o los abogados que se definan para tal efecto, la aplicación e interpretación de las normas contempladas en este Reglamento e, independientemente de éstas, ejercer facultad discrecional en cuanto a los requisitos y a las exigencias para inscribirse al concierto, dentro de criterios de conveniencia para los asociados y para la Entidad. Igualmente, por razones administrativas, hacer cambios a lo referido en el presente Reglamento.

El presente reglamento es aprobado por la Gerencia General de JFK Cooperativa Financiera y en constancia se firma el 04 de junio de 2024.

FIRMA EN EL DOCUMENTO ORIGINAL

Gerente General.

